



# **CONTRALORÍA**

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
Nº 018-2024-OCI/0445-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
ILO, ILO, MOQUEGUA**

**“EJECUCION DE FICHAS DE MANTENIMIENTO”**

**HITO DE CONTROL Nº 1  
EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE Y LOSA DEPORTIVA  
CESAR VALLEJO EN UPIS MIRAMAR**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 08 DE MAYO AL 14 DE MAYO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**ILO, 22 DE MAYO DE 2024**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y  
Ayacucho”*

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 018-2024-OCI/0445-SCC**

**“EJECUCION DE FICHAS DE MANTENIMIENTO”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE Y LOSA  
DEPORTIVA CESAR VALLEJO EN UPIS MIRAMAR**

---

**ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN .....	1
II. OBJETIVOS .....	1
III. ALCANCE .....	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA OBRA .....	1
V. SITUACIONES ADVERSAS .....	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL .....	17
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS .....	18
VIII. CONCLUSIÓN .....	18
IX. RECOMENDACIONES .....	18

APENDICES

## **INFORME DE HITO DE CONTROL** **N° 018-2024-OCI/0445-SCC**

### **“EJECUCION DE FICHAS DE MANTENIMIENTO”**

#### **HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE Y LOSA DEPORTIVA CESAR VALLEJO EN UPIS MIRAMAR**

##### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional – OCI de la Municipalidad Provincial de Ilo, mediante oficio n.º 364-2024-OCI-MPI del 08 de mayo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0445-2023-016, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 modificada por las Resoluciones de Contraloría n.ºs 270-2022-CG y 062-2023-CG de 11 de agosto de 2022 y 13 de febrero de 2023, respectivamente.

##### **II. OBJETIVOS**

###### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la ficha técnica “Mantenimiento del parque y losa deportiva de Cesar Vallejo en UPIS Miramar, distrito y provincia de Ilo, región Moquegua”, se ejecuta de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica de mantenimiento aprobado y demás normativa aplicable.

###### **2.2 Objetivo específico**

Verificar si la ficha técnica “Mantenimiento del parque y losa deportiva de Cesar Vallejo en UPIS Miramar, distrito y provincia de Ilo, región Moquegua”, es ejecutada conforme a las especificaciones técnicas del expediente aprobado, términos de referencia y demás normativa aplicable.

##### **III. ALCANCE**

El servicio de control concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 1: Ejecución del mantenimiento del parque y losa deportiva de Cesar Vallejo en UPIS Miramar, ha sido ejecutado desde el 8 al 14 de mayo de 2024, en el distrito y provincia de Ilo y región de Moquegua.

##### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA OBRA**

El hito de control del proceso en curso materia de control concurrente corresponde a la etapa de ejecución de la ficha técnica “Mantenimiento del parque y losa deportiva de Cesar Vallejo en UPIS Miramar, distrito y provincia de Ilo, región Moquegua”, a cargo de la Municipalidad Provincial de Ilo, en adelante “La entidad”.

La ficha técnica tiene como objetivo: “Realizar el mantenimiento de la infraestructura del parque y losa deportiva Cesar Vallejo en UPIS Miramar, con el fin de brindar mejores condiciones, mejorar la seguridad del poblador de la zona”.

De la aprobación de la ficha técnica.

Al respecto, mediante Resolución de Gerencia de inversión Pública n.° 005-2024-GIP/MPI del 10 de enero de 2024, la Gerencia de Inversión Pública aprobó la ficha técnica “Mantenimiento del parque y losa deportiva de Cesar Vallejo en UPIS Miramar, distrito y provincia de Ilo, región Moquegua”, en la modalidad de administración directa, con plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto total de S/ 438 599,86 según se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.° 1**  
**Resumen del presupuesto de la Ficha Técnica**

ítem	Descripción	Total
01	Gastos de costo directo	S/. 336 091,85
02	Gastos dirección técnica – Ejecución (14.00%)	S/. 47 052,86
03	Gastos dirección técnica – Gerencia (6.00%)	S/. 20 165,51
04	Gastos de supervisión (4.50%)	S/. 15 124,13
05	Gastos de administración (6.00%)	S/. 20 165,51
<b>Presupuesto Total</b>		<b>S/. 438 599,86</b>

Fuente: Resolución de Gerencia de inversión Pública n.° 005-2024-GIP/MPI de 8 de enero de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Del inicio y designación de los responsables de ejecución de la ficha técnica.

El 15 de febrero de 2024, se dio inicio a la ejecución de la ficha de mantenimiento según lo indicado en el acta de inicio de actividades, siendo la ingeniera Anabel María Zapana Apomaita<sup>1</sup>, la responsable de actividad, y el ingeniero Arturo Enrique Pino Rejas, inspector de actividad.

De la modificación en fase de ejecución n.° 01, por modificación presupuestal n.° 1 y ampliación de plazo n.° 01.

El Gerente de Inversión Pública mediante Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 081-2024-GIP-MPI del 22 de abril de 2024, aprobó el expediente de modificación en fase de ejecución n.° 01 por modificación presupuestal n.° 1 sin incremento presupuestal y ampliación de plazo n.° 01 por 10 días calendarios que inicia el 15 de abril de 2024 y termina el 24 de abril de 2024, haciendo un total de 70 días calendarios.

De la modificación en fase de ejecución n.° 02 por ampliación de plazo n.° 02.

El Gerente de Inversión Pública mediante Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 083-2024-GIP-MPI del 24 de abril de 2024, aprobó el expediente de modificación en fase de ejecución n.° 02 por ampliación de plazo n.° 02 por 11 días calendarios (inicia el 25 de abril de 2024 y termina el 05 de mayo de 2024), haciendo un total de 81 días calendarios.

De la modificación en fase de ejecución n.° 03 por modificación presupuestal n.° 2 y ampliación de plazo n.° 03.

Con Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 092-2024-GIP-MPI del 07 de mayo de 2024, se aprobó el Expediente de Modificación en fase de ejecución n.° 03 por modificación presupuestal N.° 2 (sin incremento presupuestal) y ampliación de plazo n.° 03 por 07 días calendarios (inicia el 06 de mayo de 2024 y termina el 12 de mayo de 2024), haciendo un total de 88 días calendarios.

<sup>1</sup> Designado como responsable técnico mediante el Memorándum n.° 008-2024-GDRDP-CTPAMIP/GIP-MPI del 22 de enero de 2024.

**V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 1: Ejecución del Mantenimiento del parque y losa deportiva Cesar Vallejo en UPIS Miramar; se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la ficha técnica de "Mantenimiento del parque y losa deportiva de Cesar Vallejo en UPIS Miramar, distrito y provincia de Ilo, región Moquegua", según el detalle siguiente:

**1. DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE RESANE Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA, INCLUYENDO EL USO DE PINTURA QUE DIFIERE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO RETRASOS EN SU EJECUCIÓN; PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD, DURABILIDAD Y OBJETO DEL MANTENIMIENTO, CON POSIBLES PENALIDADES NO ADVERTIDAS POR LA ENTIDAD.**

Durante las inspecciones realizadas el 9 y 14 de mayo de 2024 por la Comisión de Control y el Responsable Técnico de la ejecución del mantenimiento, se verificó la ejecución de los servicios de resane y pintado de losa deportiva, correspondiente a los términos de referencia de la orden de servicio n.º 4165<sup>2</sup>, evidenciándose deficiencias y retrasos en la ejecución del servicio, aspectos que fueron documentados en las actas de Visita de inspección física y Recopilación de Información n.ºs 01 y 02-2024-MPI-OCI de 9 y 14 de mayo de 2024 respectivamente.

A continuación, se detallan los hechos advertidos durante la inspección físico del servicio:

**Respecto a la ejecución del servicio de resane de losa deportiva (a todo costo)**

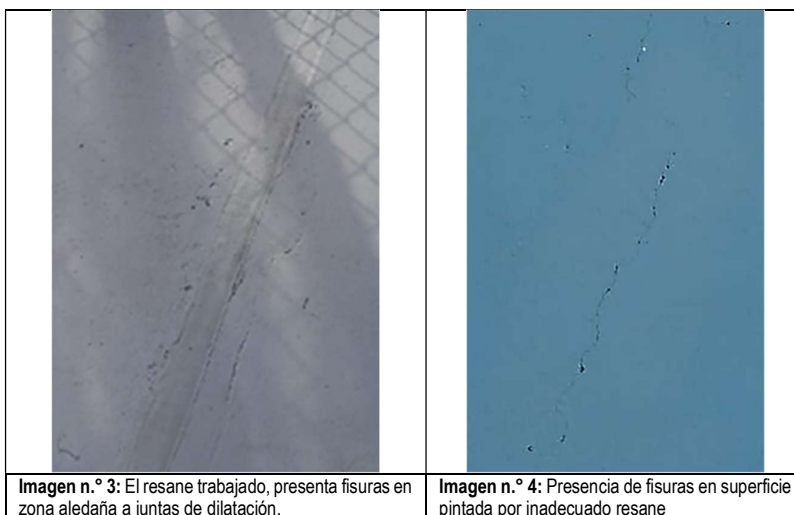
En los términos de referencia del servicio, en el ítem 01: "Servicio de resane de losa deportiva" se estipuló que: *"El acabado final deberá quedar liso sin ningún desperfecto. Culminado los trabajos el proveedor deberá dejar el área totalmente limpia."*

Sobre el particular, de la inspección realizada se ha observado que, el acabado del resane en la superficie de concreto de la losa presenta imperfecciones, como fisuras y superficies rugosas, especialmente en las zonas próximas a las juntas y en diversas áreas de la losa deportiva; tal como se evidencian en las imágenes adjuntas:

**Imágenes n.ºs 1, 2, 3 y 4**  
**Deficiencias en el servicio de resane de losa deportiva**



<sup>2</sup> Orden de servicio n.º 4165, correspondiente al: Servicio de resane de losa deportiva (A todo costo), Servicio de lijado y pintado de losa deportiva (A todo costo) y Servicio de relleno de juntas con sellador elastomérico en losa deportiva (A todo costo).



**Fuente:** Tomas fotográficas de la visita de inspección realizada el 09 y 14 de mayo de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente

**Respecto a la ejecución del servicio de pintado de losa deportiva (a todo costo)**

De la revisión a las especificaciones técnicas de la ficha técnica “Mantenimiento del parque y losa deportiva Cesar Vallejo en UPIS Miramar, distrito y provincia de Ilo, región Moquegua”<sup>3</sup>, se tiene que para la partida “03.05.4. PINTURA EN LOSA DEPORTIVA” se consideró utilizar pintura **esterinada**, la cual es adecuada para superficies deportivas; no obstante, ello no fue considerado en los términos de referencia de la orden de servicio n.º 4165, donde se especificó el uso de una pintura de acabado mate elaborada con **resina acrílica**.

Por ello, durante la inspección realizada, se evidenció que en el servicio de pintado de losa deportiva, se empleó pintura Super Premium, super lavable, resina acrílica mate de la marca American Colors, como se aprecia en la siguiente imagen.

**Imagen n.º 5**  
**Pintura usada en pintado de losa deportiva**



Se evidenció el uso pintura Super Premium, super lavable, resina acrílica

**Fuente:** Tomas fotográficas realizada el 09 de mayo de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente

Cabe señalar que la pintura esterinada, recomendada para superficies deportivas, ofrece mayor resistencia al desgaste y es adecuada para el tráfico intenso característico de estas áreas. Por otro lado, según la ficha técnica de la pintura American Colors utilizada en el servicio, su uso típico está

<sup>3</sup> Aprobado con Resolución de Gerencia de inversión Pública n.º 005-2024-GIP/MPI del 10 de enero de 2024

destinado como pintura de acabado decorativo tanto para interiores como para exteriores, esto se detalla en la siguiente imagen:

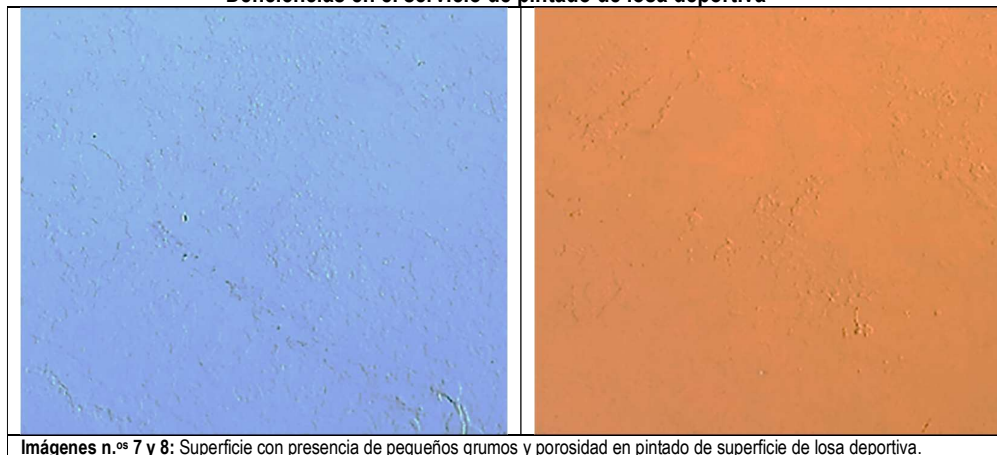
**Imagen n.º 6**  
**Ficha técnica de pintura usada en pintado de losa deportiva**



Por otra parte, en los términos de referencia del servicio, en el ítem 02: “Servicio de lijado y pintado de losa deportiva (A todo costo)” se estipuló que: “El acabado de la aplicación de pintura, no se deberá apreciar grumos, porosidades o exceso de pintura aplicado sobre la superficie, para esto deberá realizar un procedimiento de colocación adecuado y la mezcla adecuada.”

Al respecto, de la inspección realizada se ha observado que el acabado del pintado de la losa deportiva, presenta imperfecciones como grumos, porosidades, superficie “escamosa” y pequeñas áreas con desprendimiento de pintura, en diversas zonas de la losa deportiva; tal como se evidencian en las imágenes adjuntas:

**Imágenes n.ºs 7, 8, 9 y 10**  
**Deficiencias en el servicio de pintado de losa deportiva**







**Imagen n.º 9:** Zonas en el que se ha desprendido pequeñas áreas de segunda mano de pintura.

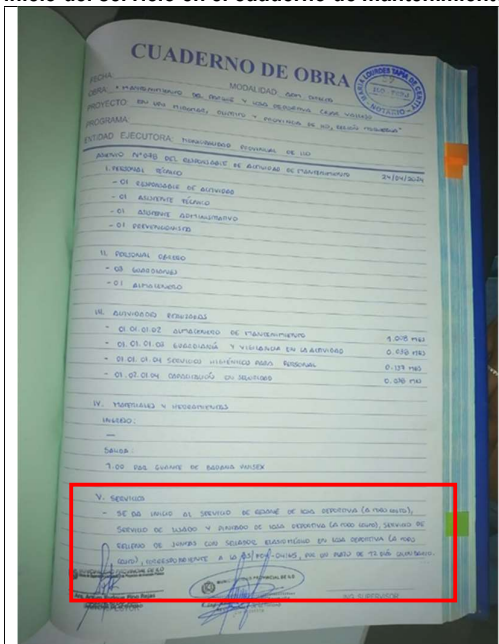
**Imagen n.º 10:** Superficie "escamosa" en acabado del pintado de losa deportiva.

**Fuente:** Tomas fotográficas de la visita de inspección realizada el 09 y 14 de mayo de 2024.  
**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente

**Respecto a retrasos en la ejecución del servicio**

Según la orden de servicio n.º 4165, que abarca el resane, lijado, pintado y relleno de juntas con sellador elastomérico en losa deportiva (a todo costo), se contrató a EYP SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. con un plazo de ejecución de 12 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor, que se realizó el 23 de abril de 2024; por lo tanto, el computo de plazo del servicio inicio el 24 de abril de 2024 (según registro en cuaderno de mantenimiento o actividades, asiento n.º 78), y debía concluir el 05 de mayo de 2024. El registro de inicio del servicio se muestra en la siguiente imagen.

**Imagen n.º 11**  
**Registro del inicio del servicio en el cuaderno de mantenimiento o actividades**



En el literal V, del asiento n.º 78, del cuaderno de mantenimiento o actividades, se registró el inicio de la orden de servicio n.º 4165.

**Fuente:** Cuaderno de mantenimiento o actividades.  
**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente



Al respecto, durante la inspección realizada el 09 de mayo de 2024, se observó que los servicios aún estaban en ejecución, en particular la pintura de las líneas de demarcación deportiva; es de precisar que, no se habría registrado en el cuaderno de mantenimiento o actividades alguna solicitud de ampliación de plazo por parte del contratista, ni autorización respectiva por parte del Responsable Técnico o del Inspector del Mantenimiento; la ejecución de estos trabajos se evidencian en las siguientes imágenes.

**Imágenes n.ºs 12, 13, 14 y 15**  
**Pintado de líneas de demarcación en losa deportiva**



**Fuente:** Tomas fotográficas de la visita de inspección realizada el 09 de mayo de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente

Por lo antes descrito, la situación adversa identificada contraviene lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Directiva n.º 002-2021-MPI “Procedimientos para la elaboración, evaluación y ejecución de fichas técnicas de mantenimiento de inversión pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ilo”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 489-2021-A-MPI del 24 de marzo de 2021.**

(...)

**6.9. DE LAS FUNCIONES DEL RESPONSABLE TECNICO DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO**

(...)

- c) *Ejercer la dirección técnica de la actividad de mantenimiento de acuerdo a la Ficha Técnica aprobada, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para iniciar y culminar los trabajos en el plazo previsto. Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas, así como de la calidad de los trabajos ejecutados.*

(...)

**6.11. DE LAS FUNCIONES DEL INSPECTOR DEL MANTENIMIENTO**

(...)

c) *Controlar el cumplimiento de los plazos estipulados en los cronogramas aprobados y la correcta ejecución de los trabajos, así como de los demás aspectos técnicos previstos en la Ficha Técnica de Mantenimiento.*

(...)

g) *Verificar los requerimientos de bienes y servicios, que sean de calidad, cantidad, costos acordados a lo programado y en los plazos establecidos en el calendario de adquisición de materiales.*

(...)"

- **Directiva n.º 005-2017-MPI "Lineamientos para la contratación de Bienes y Servicios para Montos Iguales o Menores a 8 Unidades impositivas Tributarias para la Municipalidad Provincial de Ilo", aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 994-2017-A-MPI del 30 noviembre de 2017.**

"(...)

## **7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

(...)

### **7.6 De la Ampliación de Plazo**

- a) *En caso de presentarse situaciones ajenas (paro y/o huelgas, colapso de vías de transportes, desastres naturales, entre otros) la reprogramación del plazo de ejecución a solicitud del proveedor previa autorización del usuario. En el caso de autorización por residente de obra y supervisor será registrado en el cuaderno de obra en caso corresponda bajo responsabilidad.*

(...)

### **7.7 De las Sanciones**

**Para las contrataciones de bienes y servicios mayores de una (01) U.I.T. e iguales e inferiores a ocho (08) U.I.T.**

- a) *En caso de existir observaciones por incumplimiento de las condiciones de entrega del bien / prestación del servicio, el área usuaria en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de producido el incumplimiento, deberá comunicar por escrito a las Sub Gerencia de Logística para la aplicación de penalidades, la misma que requerirá por escrito su cumplimiento, otorgándole al proveedor un plazo de dos (02) días hábiles para que cumpla con la entrega o prestación o la subsanación de observaciones.*

### **7.8 De las Penalidades**

- a) *La Sub Gerencia de Logística es responsable de determinar la aplicación de penalidades en caso de incumplimiento de plazos, salvo en el caso de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados que impidan a los proveedores entregar los bienes o ejecutar los servicios requeridos.*

(...)"

- **Ficha técnica de "Mantenimiento del parque y losa deportiva de Cesar Vallejo en UPIS Miramar, distrito y provincia de Ilo, región Moquegua" aprobado mediante Resolución de Gerencia de Inversión pública n.º 092-2024-GIP/MPI de 10 de enero de 2024.**

"(...)

## **OBJETIVOS**

- *Realizar el mantenimiento de la infraestructura del parque y losa deportiva Cesar Vallejo en UPIS Miramar, con el fin de brindar mejores condiciones, mejorar la seguridad del poblador de la zona.*

(...)

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

(...)

### **03.05.4. PINTURA EN LOSA DEPORTIVA**

**DESCRIPCION**

*Esta partida consiste en el pintado de la losa deportiva utilizando pintura esterinada, pintura adecuada para las superficies deportivas. (...)*

**PROCEDIMIENTO**

*Se retirará las capas de pintura anterior, así como impurezas y/o agentes que se encuentren, para tener una superficie lista para el pintado. Se aplicará primero un sellador antisalitre en el elemento previamente descapado, posterior a ello se deberá aplicar imprimante para pared, este se encarga de tapar la porosidad del cemento o concreto (...). Se aplicará la primera capa (mano) de pintura esterinada, y posteriormente la segunda mano definitiva (...).*

*No se aceptarán desmanches, sino más bien otra mano de pintura del paño completo.*

*(...)*

- **Términos de referencia correspondiente a la orden de servicio n.° 4165 del 23 de abril de 2024.**

*(...)*

**4.2.2 ACTIVIDADES****ITEM 01: SERVICIO DE RESANE DE LOSA DEPORTIVA**

*(...)*

- *El acabado final deberá quedar liso sin ningún desperfecto. Culminado los trabajos el proveedor deberá dejar el área totalmente limpia.*

*(...)*

**ITEM 02: SERVICIO DE LIJADO Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA (A TODO COSTO)**

*(...)*

- *El acabado de la aplicación de pintura, no se deberá apreciar grumos, porosidades o exceso de pintura aplicado sobre la superficie, para esto deberá realizar un procedimiento de colocación adecuado y la mezcla adecuada."*

*(...)*

**4.3 PLAZO DE EJECUCION (12 DIAS)**

*El plazo de ejecución será de 12 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificado ala orden de servicio.*

*(...)*

Las situaciones expuestas podrían afectar la calidad, durabilidad y objeto del mantenimiento, con posibles penalidades no advertidas por la entidad.

## **2. INADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE REPOSICIÓN DE JUNTA DE JEBE MICROPOROSO; PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD, DURABILIDAD Y OBJETO DEL MANTENIMIENTO.**

De la revisión a las especificaciones técnicas de la ficha técnica "Mantenimiento del parque y losa deportiva Cesar Vallejo en UPIS Miramar, distrito y provincia de Ilo, región Moquegua"<sup>4</sup>, se tiene que para la partida "02.02.3.4. JUNTA MICROPOROSA EN SARDINELES", considera: "*juntas transversales de espesor e=1" serán rellenas tecknoport en los espacios y encima se coloca el microporoso previamente se le adhiere el tecknoport el pegamento respectivo para que haya una buena unión*".

Por otra parte, en los términos de referencia de la orden de servicio n.° 2843<sup>5</sup>, en el ítem 02, "Servicio de reposición de junta de jebes microporoso de E=1" (A todo costo), se estipulo que "*Se deberá colocar*

<sup>4</sup> Aprobado con Resolución de Gerencia de inversión Pública n.° 005-2024-GIP/MPI de 10 de enero de 2024.

<sup>5</sup> Orden de servicio n.° 2843, correspondiente al: Servicio de reposición de junta de jebes microporoso de E=1". (A todo costo).

*tecknopor de E=1” para rellenar los espacios entre los sardineles y junta de jebe microporoso E=1” adherido a concreto con uso de pegamento”.*

Sobre el particular, de las inspecciones realizadas el 9 y 14 de mayo de 2024 por la Comisión de Control y el Responsable Técnico de la ejecución del mantenimiento, se observaron deficiencias en el acabado del servicio de reposición de juntas de sardineles con jebe microporoso; toda vez que, algunas de las cuales están hundidas, otras carecen del sello de jebe microporoso y presentan pequeños agujeros en su superficie, estos aspectos, fueron documentados en las actas de Visita de Inspección Física y Recopilación de Información n.º 01 y 02-2024-MPI-OCI de 9 y 14 de mayo de 2024, respectivamente; tal como se evidencian en las imágenes adjuntas:

**Imágenes n.º 16, 17, 18 y 19**  
**Servicio de reposición de junta de jebe microporoso de E=1”**



**Fuente:** Tomas fotográficas de la visita de inspección realizada el 09 y 14 de mayo de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de control Concurrente

Por lo antes descrito, la situación adversa identificada contraviene lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Directiva n.º 002-2021-MPI “Procedimientos para la elaboración, evaluación y ejecución de fichas técnicas de mantenimiento de inversión pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ilo”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 489-2021-A-MPI del 24 de marzo de 2021.**

“(...)

**6.9. DE LAS FUNCIONES DEL RESPONSABLE TECNICO DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO**

(...)

- c) *Ejercer la dirección técnica de la actividad de mantenimiento de acuerdo a la Ficha Técnica aprobada, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para iniciar y culminar los trabajos en el plazo previsto. Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas así como de la calidad de los trabajos ejecutados.*

(...)

**6.11. DE LAS FUNCIONES DEL INSPECTOR DEL MANTENIMIENTO**

(...)

- c) *Controlar el cumplimiento de los plazos estipulados en los cronogramas aprobados y la correcta ejecución de los trabajos, así como de los demás aspectos técnicos previstos en la Ficha Técnica de Mantenimiento.*

(...)

- g) *Verificar los requerimientos de bienes y servicios, que sean de calidad, cantidad, costos acordes a lo programado y en los plazos establecidos en el calendario de adquisición de materiales.*

“(...)”

- **Ficha técnica de “Mantenimiento del parque y losa deportiva de Cesar Vallejo en UPIS Miramar, distrito y provincia de Ilo, región Moquegua” aprobado mediante Resolución de Gerencia de Inversión Pública n.° 001-2024-GIP/MPI de 8 de enero de 2024.**

“(...)

**OBJETIVOS**

- *Realizar el mantenimiento de la infraestructura del parque y losa deportiva Cesar Vallejo en UPIS Miramar, con el fin de brindar mejores condiciones, mejorar la seguridad del poblador de la zona.*

(...)

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

(...)

**02.02.3.4. JUNTA MICROPOROSA EN SARDINELES****DESCRIPCIÓN**

*Estas juntas transversales de espesor e=1” serán rellenas tecknoport en los espacios y encima se coloca el microporoso previamente se le adhiere el tecknoport el pegamento respectivo para que haya una buena unión.*

“(...)”

- **Términos de referencia correspondiente a la orden de servicio n.° 2843 del 21 de marzo de 2024.**

“(...)

**ITEM 02: SERVICIO DE REPOSICION DE JUNTA DE JEBE MICROPOROSO DE E=1” (A TODO COSTO)**

:

- *Se deberá realizar la limpieza de todas las aberturas y espacios libres que dejó el retiro de las juntas verticales existentes.*
- *Las superficies de las aberturas se limpiarán a fondo, la cual deberá de estar libre de partículas que pueda interferir en la adherencia, para ello se recomienda el uso de aire a presión (utilizando compresora o inflador manual).*



- Se deberá colocar tecknopor de E=1” para rellenar los espacios entre los sardineles, dejando el espacio necesario para la colocación de jebe microporoso.
- La superficie debe quedar lista para la aplicación de la nueva junta de jebe microporoso E=1”.
- Finalmente, se deberá colocar la junta de microporoso nueva aplicando pegamento con la finalidad que el microporoso se adhiera al concreto adyacente (...).”

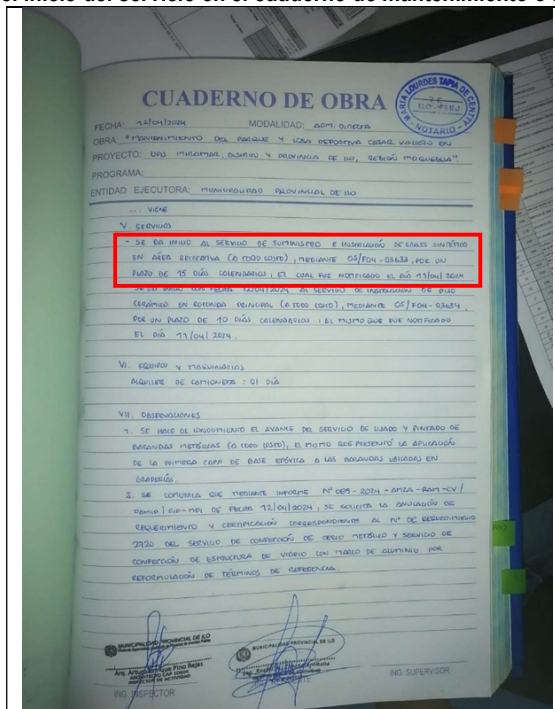
La situación expuesta, podría afectar la calidad, durabilidad y el objeto del mantenimiento.

**3. RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO EN ÁREA RECREATIVA; PODRÍA GENERAR POSIBLES PENALIDADES NO ADVERTIDAS POR LA ENTIDAD.**

Según la orden de servicio n.° 3633<sup>6</sup>, que comprende el suministro e instalación de grass sintético en área recreativa (a todo costo), se contrató a SG. AGROILO N&R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con un plazo de ejecución de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor, que se realizó el 11 de abril de 2024; por lo tanto, el computo de plazo del servicio inicio el 12 de abril de 2024 (según registro en cuaderno de mantenimiento o actividades, folio n.° 35), y debía concluir el 26 de abril de 2024. El registro de inicio del servicio se muestra en la siguiente imagen.

Imagen n.° 20

Registro del inicio del servicio en el cuaderno de mantenimiento o actividades



En el literal V, del folio n.° 35, del cuaderno de mantenimiento o actividades, se registró el inicio de la orden de servicio n.° 3633.

Fuente: Cuaderno de mantenimiento o actividades.  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

<sup>6</sup> Orden de servicio n.° 3633, correspondiente al: Servicio de suministro e instalación de grass sintético en área recreativa (a todo costo).

Al respecto, durante la inspección realizada el 09 de mayo de 2024, se observó que los servicios aún estaban en ejecución, en particular la unión y pegado de juntas e instalación de mantos de césped artificial, este aspecto, fue documentado en el acta de Visita de Inspección Física y Recopilación de Información n.º 01-2024-MPI-OCI de 9 de mayo de 2024; es de precisar que, no se habría registrado en el cuaderno de mantenimiento o actividades alguna solicitud de ampliación de plazo por parte del contratista, ni autorización respectiva por parte del Responsable Técnico o del Inspector del Mantenimiento; la ejecución de estos trabajos se evidencian en las siguientes imágenes.

**Imágenes n.ºs 21 y 22**  
**Instalación de Grass sintético**



Se evidencia que se viene ejecutando la instalación de grass sintético en zona de juegos infantiles el día 09 de mayo de 2024

Fuente: Tomas fotográficas de la visita de inspección realizada el 09 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Por lo antes descrito, la situación adversa identificada contraviene lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Directiva n.º 002-2021-MPI “Procedimientos para la elaboración, evaluación y ejecución de fichas técnicas de mantenimiento de inversión pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ilo”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 489-2021-A-MPI del 24 de marzo de 2021.**

“(…)

**6.9. DE LAS FUNCIONES DEL RESPONSABLE TECNICO DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO**

(…)

- c) *Ejercer la dirección técnica de la actividad de mantenimiento de acuerdo a la Ficha Técnica aprobada, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para iniciar y culminar los trabajos en el plazo previsto. Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas así como de la calidad de los trabajos ejecutados.*

(…)

**6.11. DE LAS FUNCIONES DEL INSPECTOR DEL MANTENIMIENTO**

(…)

- c) *Controlar el cumplimiento de los plazos estipulados en los cronogramas aprobados y la correcta ejecución de los trabajos, así como de los demás aspectos técnicos previstos en la Ficha Técnica de Mantenimiento.*

(…)”

- **Directiva n.º 005-2017-MPI “Lineamientos para la contratación de Bienes y Servicios para Montos Iguales o Menores a 8 Unidades impositivas Tributarias para la Municipalidad Provincial de Ilo”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 994-2017-A-MPI del 30 noviembre de 2017.**



“(...)

### **7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

(...)

#### **7.6 De la Ampliación de Plazo**

- a) *En caso de presentarse situaciones ajenas (paro y/o huelgas, colapso de vías de transportes, desastres naturales, entre otros) la reprogramación del plazo de ejecución a solicitud del proveedor previa autorización del usuario. En el caso de autorización por residente de obra y supervisor será registrado en el cuaderno de obra en caso corresponda bajo responsabilidad.*

(...)

#### **7.7 De las Sanciones**

**Para las contrataciones de bienes y servicios mayores de una (01) U.I.T. e iguales e inferiores a ocho (08) U.I.T.**

- a) *En caso de existir observaciones por incumplimiento de las condiciones de entrega del bien / prestación del servicio, el área usuaria en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de producido el incumplimiento, deberá comunicar por escrito a las Sub Gerencia de Logística para la aplicación de penalidades, la misma que requerirá por escrito su cumplimiento, otorgándole al proveedor un plazo de dos (02) días hábiles para que cumpla con la entrega o prestación o la subsanación de observaciones.*

#### **7.8 De las Penalidades**

- a) *La Sub Gerencia de Logística es responsable de determinar la aplicación de penalidades en caso de incumplimiento de plazos, salvo en el caso de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados que impidan a los proveedores entregar los bienes o ejecutar los servicios requeridos.*

(...)”

- **Términos de referencia correspondiente a la orden de servicio n.º 3633 de 11 de abril de 2024.**

“(...)

#### **4.3 Plazo de Ejecucion (12 Días)**

*El plazo de ejecución será de 12 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio.*

(...)”

### **8. PENALIDADES**

*Según lo dispuesto por la DIRECTIVA N° 005-2017-MPI, con R.A. 994-2017-A-MPI*

(...)”

La situación expuesta, podría genera posibles penalidades no advertidas por la entidad.

#### **4. RETRASOS EN LA EJECUCION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE PISO CERAMICO EN ROTONDA PRINCIPAL; PODRÍA GENERAR POSIBLES PENALIDADES NO ADVERTIDAS POR LA ENTIDAD.**

Durante la inspección realizada el 9 y 14 de mayo de 2024 por la Comisión de Control y el Responsable Técnico de la ejecución, se verificó la ejecución del servicio de instalación de piso cerámico en rotonda principal, correspondiente a los términos de referencia de la orden de servicio n.º 3634<sup>7</sup>, evidenciándose retrasos en la ejecución del servicio, aspectos que fueron documentados en las actas de Visita de inspección física y Recopilación de Información n.ºs 01 y 02-2024-MPI-OCI de 9 y 14 de mayo de 2024 respectivamente.

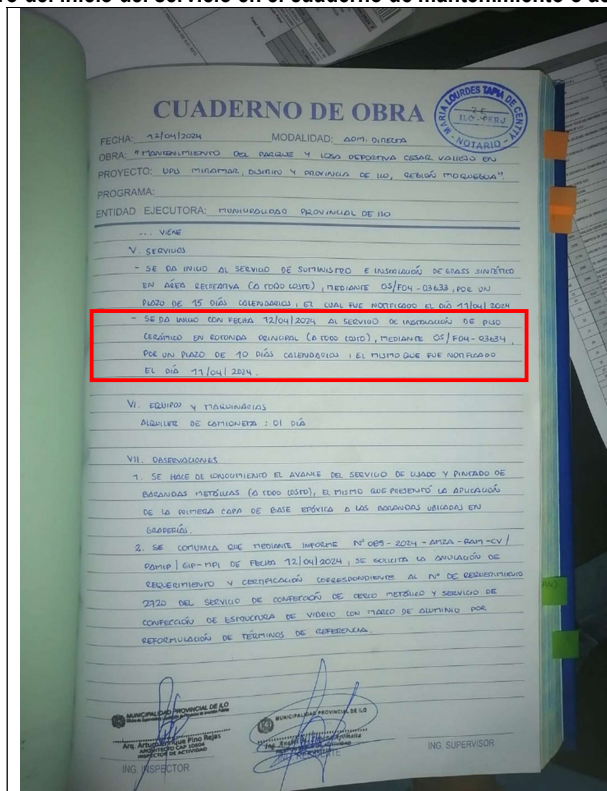
<sup>7</sup> Orden de servicio n.º 3634, correspondiente al: Servicio de instalación de piso cerámico en rotonda principal (a todo costo).

**Respecto a retrasos en la ejecución del servicio**

Según la orden de servicio n.° 3634<sup>8</sup>, que comprende la instalación de piso cerámico en rotonda principal (a todo costo), se contrató a GLACELL SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DERESPONSABILIDAD LIMITADA, con un plazo de ejecución de 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor, que se realizó el 15 de abril de 2024; por consiguiente, el plazo debía iniciar el 16 de abril de 2024; sin embargo, según consta en el registro del cuaderno de mantenimiento o actividades, las labores se adelantaron, iniciando el 12 de abril de 2024 (folio n.° 35), basándose en esta fecha anticipada, el servicio debía haber concluido el 21 de abril de 2024; la evidencia del inicio temprano del servicio se puede verificar en la imagen adjunta:

**Imagen n.° 23**

**Registro del inicio del servicio en el cuaderno de mantenimiento o actividades**



En el literal V, del folio n.° 35, del cuaderno de mantenimiento o actividades, se registró el inicio de la orden de servicio n.° 3634.

**Fuente:** Cuaderno de mantenimiento o actividades.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente

Al respecto, durante la inspección realizada el 09 de mayo de 2024, se observó que los servicios aún estaban en ejecución, en particular la instalación de baldosas de cerámico en piso de rotonda y el corte de los mismos para figuras en piso, este aspecto, fue documentado en el acta de Visita de Inspección Física y Recopilación de Información n.° 01-2024-MPI-OCI de 9 de mayo de 2024; es de precisar que, no se habría registrado en el cuaderno de mantenimiento o actividades alguna solicitud de ampliación de plazo por parte del contratista, ni autorización respectiva por parte del Responsable Técnico o del Inspector del Mantenimiento; la ejecución de estos trabajos se evidencian en las siguientes imágenes:

<sup>8</sup> Orden de servicio n.° 3634, correspondiente al: Servicio de instalación de piso cerámico en rotonda principal (a todo costo).

**Imágenes n.ºs 24, 25, 26 y 27**  
**Instalación de piso cerámico en rotonda**



**Imágenes n.ºs 24, 25, 26 y 27:** Se evidencia instalación de baldosas de cerámico en piso de rotonda el día 09 de mayo de 2024

Fuente: Tomas fotográficas de la visita de inspección realizada el 09 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Por lo antes descrito, la situación adversa identificada contraviene lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Directiva n.º 002-2021-MPI “Procedimientos para la elaboración, evaluación y ejecución de fichas técnicas de mantenimiento de inversión pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ilo”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 489-2021-A-MPI del 24 de marzo de 2021.**

“(…)

**6.9. DE LAS FUNCIONES DEL RESPONSABLE TECNICO DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO**

(…)

- c) *Ejercer la dirección técnica de la actividad de mantenimiento de acuerdo a la Ficha Técnica aprobada, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para iniciar y culminar los trabajos en el plazo previsto. Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas así como de la calidad de los trabajos ejecutados.*

(…)

**6.11. DE LAS FUNCIONES DEL INSPECTOR DEL MANTENIMIENTO**

(…)

- c) *Controlar el cumplimiento de los plazos estipulados en los cronogramas aprobados y la correcta ejecución de los trabajos, así como de los demás aspectos técnicos previstos en la Ficha Técnica de Mantenimiento.*

(…)”

- Directiva N° 005-2017-MPI “Lineamientos para la contratación de Bienes y Servicios para Montos Iguales o Menores a 8 Unidades impositivas Tributarias para la Municipalidad Provincial de Ilo”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 994-2017-A-MPI del 30 noviembre de 2017.

“(…)

#### **7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

“(…)

##### **7.6 De la Ampliación de Plazo**

- a) *En caso de presentarse situaciones ajenas (paro y/o huelgas, colapso de vías de transportes, desastres naturales, entre otros) la reprogramación del plazo de ejecución a solicitud del proveedor previa autorización del usuario. En el caso de autorización por residente de obra y supervisor será registrado en el cuaderno de obra en caso corresponda bajo responsabilidad.*

“(…)

##### **7.7 De las Sanciones**

**Para las contrataciones de bienes y servicios mayores de una (01) U.I.T. e iguales e inferiores a ocho (08) U.I.T.**

- a) *En caso de existir observaciones por incumplimiento de las condiciones de entrega del bien / prestación del servicio, el área usuaria en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de producido el incumplimiento, deberá comunicar por escrito a las Sub Gerencia de Logística para la aplicación de penalidades, la misma que requerirá por escrito su cumplimiento, otorgándole al proveedor un plazo de dos (02) días hábiles para que cumpla con la entrega o prestación o la subsanación de observaciones.*

##### **7.8 De las Penalidades**

- a) *La Sub Gerencia de Logística es responsable de determinar la aplicación de penalidades en caso de incumplimiento de plazos, salvo en el caso de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados que impidan a los proveedores entregar los bienes o ejecutar los servicios requeridos.*

“(…)”

- Términos de referencia correspondiente a la orden de servicio n.° 3634 de 11 de abril de 2024.

“(…)”

##### **4.3 Plazo de Ejecucion (10 Días)**

*El plazo de ejecución será de 10 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio.*

“(…)”

#### **8. PENALIDADES**

*Según lo dispuesto por la DIRECTIVA N° 005-2017-MPI, con R.A. 994-2017-A-MPI*

“(…)”

La situación expuesta, podría genera posibles penalidades no advertidas por la entidad.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 1: Ejecución del mantenimiento del parque y losa deportiva Cesar Vallejo en UPIS Miramar, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.

No aplica.

## VIII. CONCLUSIÓN.

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Ejecución del mantenimiento del parque y losa deportiva Cesar Vallejo en UPIS Miramar; se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la actividad: "Mantenimiento del parque y losa deportiva de Cesar Vallejo en UPIS Miramar, distrito y provincia de Ilo, región Moquegua", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES.

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Ejecución del Mantenimiento del parque y losa deportiva Cesar Vallejo en UPIS Miramar, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de actividad: "Mantenimiento del parque y losa deportiva de Cesar Vallejo en UPIS Miramar, distrito y provincia de Ilo, región Moquegua".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ilo, 22 de mayo de 2024.

\_\_\_\_\_  
**Sixto Raúl Martínez Achamiso**  
Supervisor  
Comisión de Control

\_\_\_\_\_  
**Cesar Augusto Mamani Gutiérrez**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control

\_\_\_\_\_  
**Jonathan Jeff Mendoza Márquez**  
Jefe del OCI

**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

- DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE RESANE Y PINTADO DE LOSA DEPORTIVA, INCLUYENDO EL USO DE PINTURA QUE DIFIERE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO RETRASOS EN SU EJECUCIÓN; PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD, DURABILIDAD Y OBJETO DEL MANTENIMIENTO, CON POSIBLES PENALIDADES NO ADVERTIDAS POR LA ENTIDAD.**

N°	Documento
1	Acta de Visita de inspección física y Recopilación e Información n.° 01-2024-MPI-OCI del 09 de mayo de 2024.
2	Acta de Visita de inspección física y Recopilación e Información n.° 02-2024-MPI-OCI del 14 de mayo de 2024.

- INADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE REPOSICIÓN DE JUNTA DE JEBE MICROPOROSO; PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD, DURABILIDAD Y OBJETO DEL MANTENIMIENTO.**

N°	Documento
1	Acta de Visita de inspección física y Recopilación e Información n.° 01-2024-MPI-OCI del 09 de mayo de 2024.
2	Acta de Visita de inspección física y Recopilación e Información n.° 02-2024-MPI-OCI del 14 de mayo de 2024.

- RETASOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO EN ÁREA RECREATIVA; PODRÍA GENERAR POSIBLES PENALIDADES NO ADVERTIDAS POR LA ENTIDAD.**

N°	Documento
1	Acta de Visita de inspección física y Recopilación e Información n.° 01-2024-MPI-OCI del 09 de mayo de 2024.
2	Acta de Visita de inspección física y Recopilación e Información n.° 02-2024-MPI-OCI del 14 de mayo de 2024.

- RETASOS EN LA EJECUCION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE PISO CERAMICO EN ROTONDA PRINCIPAL; PODRÍA GENERAR POSIBLES PENALIDADES NO ADVERTIDAS POR LA ENTIDAD.**

N°	Documento
1	Acta de Visita de inspección física y Recopilación e Información n.° 01-2024-MPI-OCI del 09 de mayo de 2024.
2	Acta de Visita de inspección física y Recopilación e Información n.° 02-2024-MPI-OCI del 14 de mayo de 2024.



## ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 01 -2024-MPI-OCI

En la ciudad de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua, siendo las 11:30 horas del 9 de mayo de 2024, miembros del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ilo se apersonaron al Mantenimiento denominado: "Mantenimiento de parque y losa deportiva Cesar Vallejo en UPIS Miramar, distrito y provincia de Ilo, región Moquegua" y se reunieron con (los) funcionario(s) y servidor(es) de la Municipalidad Provincial de Ilo, responsable de la ejecución física de la ficha de mantenimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

### DATOS DEL PERSONAL RESPONSABLE TÉCNICO POR LA ENTIDAD

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	ANAEL MARIA ZAPANA APOMAITA	<b>DNI:</b> 71062866
<b>CARGO / PUESTO</b>	RESPONSABLE TECNICO	

### DATOS DE AUDITOR DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	CESAR AUGUSTO MAMANI GUTIERREZ	<b>DNI:</b> 2958259
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>		<b>DNI:</b>

Con el propósito de recopilar información e inspeccionar físicamente aspectos relacionados con la ejecución física de la ficha de mantenimiento. Al respecto, la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional con el consentimiento del (los) funcionario(s) y servidor(es) verificó lo detallado a continuación:

### 6.16. DEL CUADERNO DE MANTENIMIENTO O ACTIVIDAD

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
	<b>CONTENIDO MINIMO:</b>		
1	El responsable de la actividad realiza llenado de los asientos diariamente.	<b>SI</b>	El cuaderno de mantenimiento o cuenta con registro del Responsable técnico hasta el día de hoy.
2	El cuaderno cumple con el siguiente contenido establecido en la Directiva: •Mano de obra (por categoría). •Actividades realizadas cuantificando su avance (según partida de la ficha técnica). •Movimiento de materiales (ingresados, utilizados y debidamente cuantificados). •Uso de maquinaria, equipos y herramientas (con expresa indicación de las horas de uso y combustible de cada equipo/ maquinaria según sea el caso). •Consultas, ordenes, autorizaciones y modificaciones a la ejecución (de ser el caso) . •Observaciones (problemas que vienen afectando el cumplimiento del cronograma de ejecución, entre otro). •Otras anotaciones necesarias, para fundamentar la inversión presupuestal que considere conveniente el responsable de actividad y el inspector.	<b>SI</b>	El cuaderno de Obra no se encontrana en Obra, se encuentra en oficinas administrativas (PAMIP)

### 6.18 DE LAS ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DURANTE LA FICHA DE MANTENIMIENTO

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
	<b>CONSIGNARA LA SIGUIENTE INFORMACION:</b>		
	El responsable técnico de mantenimiento organizara un archivo de control técnico administrativo de la actividad, en el que mantendrá actualizado y a disposición del Inspector de la actividad de mantenimiento y de la Unidad Ejecutora que permitirá mantener un control efectivo de la actividad, en el cual se consignara la siguiente información		
1	Resolución de aprobación de la ficha de mantenimiento	<b>SI</b>	RGIP N° 005-2024-GIP/MPI de 10/01/2024
2	Ficha técnica de mantenimiento aprobado	<b>SI</b>	
3	Memorándum y/o resolución de designación del responsable técnico de mantenimiento	<b>SI</b>	MEMORANDUM N° 008/2024-GIP de 22/01/2024
4	Informe de requerimiento y/o pedido de bienes y servicios (mano de obra, materiales, maquinaria y equipo)	<b>SI</b>	Se realiza por el SIGEM y se evidencio en sistema
5	Cuaderno de asistencia para control diario del personal	<b>SI</b>	Correspondiente a guardianes de obra
6	Partes diarios de control de maquinaria y equipo	-	
7	Cuaderno de control de combustible	-	
8	Kardex (hoja de control visible de materiales)	<b>SI</b>	
9	Cuaderno de almacén	<b>SI</b>	
10	Pecosa	<b>SI</b>	
11	Órdenes de compra	<b>SI</b>	
12	Comprobantes de pago correspondientes de los insumos	<b>SI</b>	
13	Ordenes de Servicio	<b>SI</b>	
14	Valorización de maquinaria y conformidad de servicios	<b>SI</b>	
15	Informes mensuales	<b>SI</b>	
16	Pruebas de Laboratorio de suelos y diseños de mezclas de ser el caso	-	
17	Control de calidad y/o pruebas de funcionamiento	-	



**ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Y RECOPIACIÓN DE  
INFORMACIÓN N° 01 -2024-MPI-OCI**

**6.19 DE LAS PARALIZACIONES Y REINICIOS DE TRABAJOS DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO**

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	<b>DE LAS PARALIZACIONES:</b>		
	El responsable de la actividad solicito al inspector la paralización de los trabajos de la actividad de mantenimiento y cual fueron las causales:	<b>NO</b>	
2	<b>DE LOS REINICIOS:</b>		
	El responsable de la actividad solicito al inspector mediante informe técnico la autorización para reiniciar los trabajos.	<b>NO</b>	

**6.20 DE LAS MODIFICACIONES FISICAS A LA FICHA DE MANTENIMIENTO**

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	<b>MODIFICACIONES DE ADICIONALES POR DEDUCTIVOS</b>		
	El responsable de la actividad presento modificaciones a la ficha técnica y si estas cuentan con el contenido mínimo según la directiva vigente.	<b>SI</b>	<b>Se realizaron dos modificacion de adicionales por deductivos</b>
	Las modificaciones presentadas por el responsable de la actividad cuenta con resolución de aprobación	<b>SI</b>	Las resoluciones de aprocioms son la siguientes: <b>Modificacion N° 1.Modificacion preseupuestal y ampliacion presupuestal, MOD. N° 2. MOD. presupuestal N°2</b>
2	<b>AMPLIACIONES DE PLAZO</b>		
	El responsable de la actividad solicito ampliaciones de plazo a la ficha de mantenimiento y cuenta con aprobación.	<b>SI</b>	<b>Se realizaron dos modificaciones por ampliscion de plazo</b>
	Indicar cuales fueron las causales de ampliación de plazo	-	<b>Desabastecimiento de materiales</b>

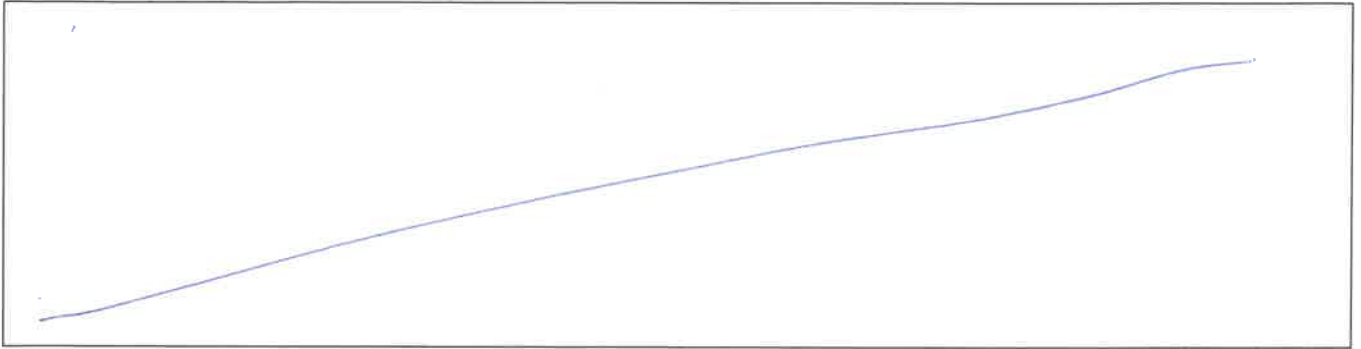
**6.21 DE LOS INFORMES MENSUALES**

ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	El responsable de la actividad presento los informes mensuales dentro de los primeros cinco (05) días hábiles y con V°B° del inspector a la Unidad ejecutora	<b>SI</b>	<b>El ultimo informe mensual se presento el 07 de mayo</b>
2	El informe mensual presentado cumple con el contenido mínimo según la Directiva vigente de la entidad.	<b>SI</b>	

**COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR**

- a. En losa deportiva se verifico que se pinta líneas demarcatorias, así mismo se evidencio pintado inadecuado en algunas zonas de losa deportiva, se pinta con pintura pintado pintura super premium, super lavable, resina acrilica mate de marca American Colors.
- b. En graderías de espectadores falta sello de microporoso en grada, asimismo existen deficiencias en el pintado.
- c. En visita se verifico que se instalaba Grass artificial en zona de juegos infantiles, según responsable de mantenimiento, el servicio tenía que concluir el día de hoy (09/05/2024)
- d. En visita se verifico que se instalaba pisos cerámicos en rotonda. En cajas de embalaje se verifico que no se consigna característica de superficie antideslizante de cerámicos usados. Según responsable de mantenimiento, el servicio tenía concluirá el 10/05/2024)
- e. Se verifico que no se ejecuta urna de vidrio para imagen, responsable de mantenimiento indico que servicio aún no tiene orden de servicio.
- f. Se encontró deficiencias en pintado de murete de medidor eléctrico.
- g. Cerco perimétrico de zona de juegos infantiles y de jardinera aún no se encuentran culminados, se verifico anclajes instalados.
- h. El pintado de sardineles de zona de juegos infantiles no está concluido. Las juntas microporosas no están concluidas y presentan deficiencias de instalación.
- i. Se ha registrado fotos de la presente inspección. (Se adjunta panel fotografico)

**ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Y RECOPIACIÓN DE  
INFORMACIÓN N° 01 -2024-MPI-OCI**



En este acto, no habiendo otro aspecto a ser considerado entre el personal del Órgano de Control Institucional, (los) funcionario(s) y servidor(es) de la Municipalidad Provincial de Ilo, se da por terminada la presente recopilación e inspección a las 12:00 horas de 09 de mayo de 2024, redactándose el Acta correspondiente, en un (1) ejemplar, la misma que luego de ser leída fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información contenida en el presente documento.

**Por la entidad**

**Nombres y apellidos:**

ANABEL MARIA ZAPANA APOMAITA

**DNI:**

71062866

**Cargo:**

RESPONSABLE DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO

FIRMA

**Nombres y apellidos:**

**DNI:**

**Cargo:**

FIRMA

**Por el Órgano de Control Institucional:**

**Nombres y apellidos:**

SIXTO RAUL MARTINEZ ACHAMISO

**DNI:**

40867532

**Cargo:**

SUPERVISOR

FIRMA

**Nombres y apellidos:**

CESAR AUGUSTO MAMANI GUTIERREZ

**DNI:**

29580259

**Cargo:**

AUDITOR

FIRMA

**PANEL FOTOGRAFICO**  
**ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Y RECOPIACIÓN DE**  
**INFORMACIÓN N° 01 -2024-MPI-OCI**

- Con respecto a la Orden de servicio n°. 004165 correspondiente al **Servicio de resane de losa deportiva (a todo costo). Servicio de lijado y pintado de losa deportiva (a todo costo). Servicio de relleno de juntas con sellador elastomérico en losa deportiva (a todo costo). Servicio de relleno de juntas con sellador elastomérico en losa deportiva (a todo costo)**, que fue otorgado al proveedor EYP SERVICIOS GENERALES E.R..L., notificado el 23 de abril de 2024 con un plazo de ejecución de 12 días calendarios, en la inspección física se verificó que se ejecuta pintado de líneas demarcatorias. También se verificó zonas de losa deportiva con deficiencias de pintado, se usó para el pintado pintura super premium, super lavable, resina acrílica mate de marca American Colors.



01

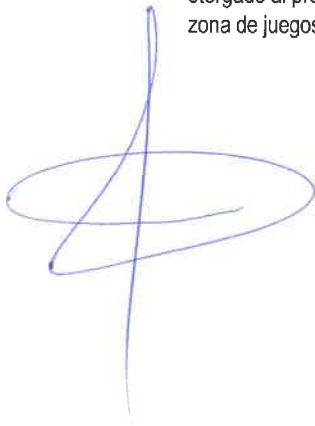
*[Handwritten signature]*

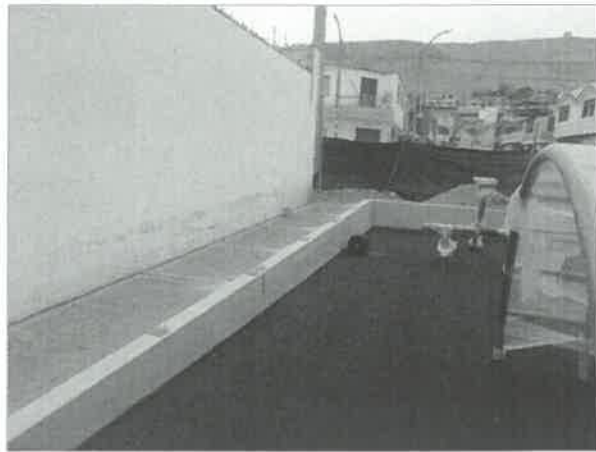


- Con respecto a la Orden de servicio n°. 003633 correspondiente al "Servicio de suministro e instalacion de grass sintetico en area recreativa (a todo costo)", que fue otorgado al proveedor SG. AGROILO N&R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, notificado el 11 de abril de 2024 con un plazo de ejecucion de 15 dias calendarios, en la inspeccion fisica se verifico que se ejecuta instalacion de grass sintetico en zona de juegos infantiles sobre terreno compactado. La responsable de ficha de mantenimiento indico que proveedor culminaba el dia de hoy(09/05/2024)

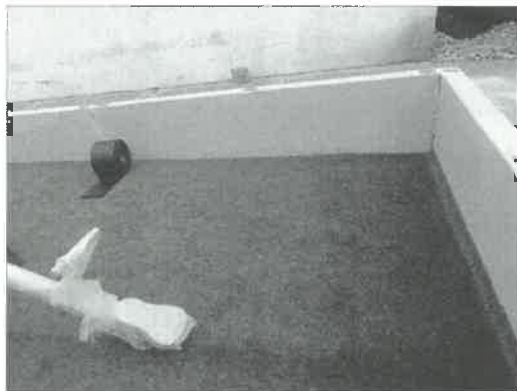


- Con respecto a la Orden de servicio n°. 04101 correspondiente al **Servicio de confeccion e instalacion de cerco metalico en area recreativa (a todo costo), servicio de confeccion de rejilla protectora (a todo costo)**, que fue otorgado al proveedor SOLDERTECS S.R.L., en la inspeccion fisica se verifico que se aun no se culmino servicio en zona de juegos infantiles y no se observo instalacion de rejilla protectora en zona de jardin.





- Con respecto a la Orden de servicio n°. 02929 correspondiente al **Servicio de lijado y pintado de sardinesles(a todo costo)**, que fue otorgado al proveedor EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES GONSERV E.I.R.L, en la inspeccion fisica se verifico que se aun no se culmino servicio en zona de juegos infantiles
- Con respecto a la Orden de servicio correspondiente al **Servicio de reposicion de junta de jebe microporoso de E=1" (a todo costo)**, en la inspeccion fisica se verifico que presenta deficiencias de instalacion y acabado en sadineles de zona de juegos infantiles.



- Urna de para imagen aun sin ejecucion (según responsable de mantenimiento no tiene aun orden de servicio).

01

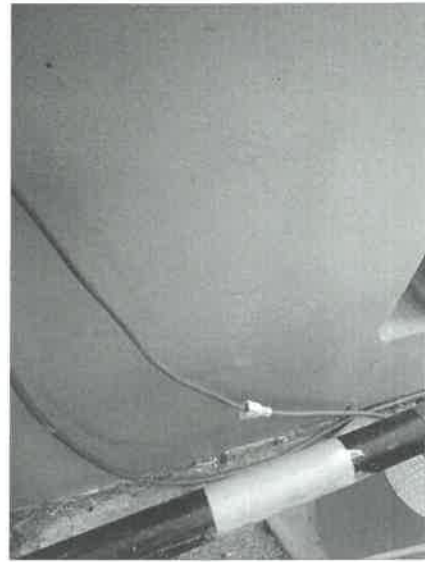


- Con respecto a la Orden de servicio n°. 02929 correspondiente al **Servicio de lijado y pintado de graderias**, que fue otorgado al proveedor EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES GONSERV E.I.R.L., en la inspeccion fisica se verifico que se pintado presenta deficiencias depintado.
- Con respecto a la Orden de servicio correspondiente al **Servicio de reposicion de junta de jebe microporoso de E=1"** (a todo costo), se verifico que presenta deficiencias de instalacion y sello en grada de graderia de espectadores.



- Con respecto a la Orden de servicio n°. 02929 correspondiente al **Servicio de lijado y pintado de murete de tablero electrico**, que fue otorgado al proveedor EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES GONSERV E.I.R.L., en la inspeccion fisica se verifico que se presenta deficiencias de pintado.





- Con respecto a la Orden de servicio n°. 003634 correspondiente al **Servicio de instalacion de piso ceramico en rotonda principal (a todo costo)**, que fue otorgado al proveedor GLACELL SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DERESPONSABILIDAD, notificado el 15 de abril de 2024 con un plazo de ejecucion de 10 dias calendarios, en la inspeccion fisica se verifico que se instala piso cerámico en rotonda principal, se verifico en cajas de embalaje que no consigna características de superficie antideslizante y el formato es de 0.45m. x 0.45m. La responsable de ficha de mantenimiento indico que proveedor culminba el día 10/05/2024.

9



Handwritten signature in blue ink.





- Aun no se ejecuta mantenimiento de tapas en caja de registro, Orden de servicio n° 04529 correspondiente al Servicio de Marco y tapa termoplastica c/visor p/caja de agua.



9

4

**ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Y RECOPIACIÓN DE  
 INFORMACIÓN N° 02-2024-MPI-OCI**

En el distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo, departamento de Moquegua, siendo las 10:15 horas del 14 de Mayo de 2024, los auditores del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ilo y representantes de la Municipalidad Provincial de Ilo, reunidos en las instalaciones de la actividad: "Mantenimiento del parque y losa deportiva Cesar Vallejo en Upis Miramar, distrito de y provincia de Ilo, Región Moquegua", se levanta la información e inspección con el siguiente detalle:

**Por la Entidad:**

Nombres y apellidos	Cargo	DNI
Anabel Zapana Apomaita	Responsable de Actividad	71062866

**Por el Órgano de Control Institucional:**

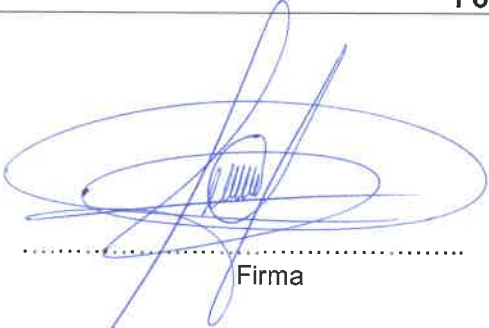
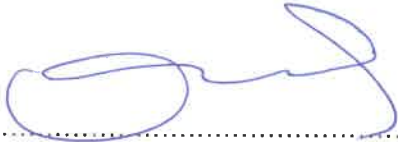
Nombres y apellidos	Cargo	DNI
César Augusto Mamoni Gutierrez	Auditor	29580259

Al respecto, LA COMISION DE CONTROL del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ilo con el consentimiento de los representantes de la Municipalidad provincial de Ilo, deja constancia de lo siguiente:

- Se verifico actividad de mantenimiento en el que se faltaron todos los servicios faltando aun su conformidad
- Se verifico que persisten deficiencias en pintado de losa deportiva, gradierias murate, sardinales y juntas de microporoso en sardinales, tambien en junta de murate de medidor.
- todavia no se cuenta con acta de entrega de obra
- RESPONSABLE DE ACTIVIDAD NOS MUESTRO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION
  - Orden de Servicio N° 004163
  - Orden de Servicio N° 003633
  - " " N° 003634
- Se tomo conocimiento de las siguientes ordenes de servicio
  - Orden de Servicio N° 03266 (con conformidad)
  - Orden de Servicio N° 04046
  - " " N° 04107
  - " " N° 02843 (con conformidad)
  - No se encontro Orden de Servicio 04529 (se encuentra con supervisor según responsable de actividad)
  - Orden de Servicio N° 004872 no se consigna en cuadro no de obra
- RESPONSABLE DE ACTIVIDAD NOS MOSTRO INICIO Y FIN DE SERVICIOS CONSIGNADO EN CUADERNO DE OBRA

En este acto, no habiendo otro aspecto a ser considerado entre el personal del Órgano de Control Institucional y los representantes de la entidad, se da por terminada la presente inspección física y recopilación de información siendo las 10:15 horas del 14 de Mayo de 2024, redactándose en un (1) ejemplar, el Acta correspondiente, la cual se suscribe en señal de conformidad y sin mediar coacción alguna.

Se deja constancia que el presente documento no es señal de conformidad ni adelanto de opinión, ni pre-juzgamiento, por lo que no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

<b>Por la entidad:</b>	
 ..... Firma	..... Firma
Nombres: <u>ANABEL ZAPANA ADOLARCA</u> ..... y apellidos:..... Cargo: <u>RESPONSABLE DE ACTIVIDAD</u> ..... DNI: <u>71062866</u> .....	Nombres:..... y apellidos:..... Cargo:..... DNI:.....
<b>Por el Órgano de Control Institucional:</b>	
 ..... Firma	..... Firma
Nombres: <u>CESAR D. MAHANI GUTIERREZ</u> ..... y apellidos:..... Cargo: <u>AUDITOR</u> ..... DNI: <u>29580259</u> .....	Nombres:..... y apellidos:..... Cargo:..... DNI:.....

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

---

Ilo, 23 de mayo de 2024

**OFICIO N° 383-2024-OCI-MPI**

Señor:

**Humberto Jesús Tapia Garay**

Alcalde

**Municipalidad Provincial de Ilo**

Av. Malecón Costero Miramar N° 1200

**Moquegua/Ilo/Ilo**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 018-2024-OCI/0445-SCC  
**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM., "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG del 30 de mayo de 2022.

---

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 1 – Ejecución del mantenimiento del parque y losa deportiva César Vallejo en UPIS Miramar, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 018-2024-OCI/0445-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  

---

**Jonathan Jeff Mendoza Márquez**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Ilo

JJMM/camg  
C.c.  
Archivo OCI

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000040-2024-CG/0445**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 383-2024-OCI-MPI

**EMISOR** : JONATHAN JEFF MENDOZA MARQUEZ - JEFE DE OCI -  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : HUMBERTO JESUS TAPIA GARAY

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154491873

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 33

---

Sumilla: Me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 1 Ejecución del mantenimiento del parque y losa deportiva César Vallejo en UPIS Miramar, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 018-2024-OCI/0445-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 383-2024-OCI-MPI[F]
2. Informe 018-2024-0445-SCC [F]





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 383-2024-OCI-MPI

**EMISOR** : JONATHAN JEFF MENDOZA MARQUEZ - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : HUMBERTO JESUS TAPIA GARAY

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

---

### Sumilla:

Me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 1 Ejecución del mantenimiento del parque y losa deportiva César Vallejo en UPIS Miramar, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 018-2024-OCI/0445-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154491873**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000040-2024-CG/0445
2. Oficio 383-2024-OCI-MPI[F]
3. Informe 018-2024-0445-SCC [F]

**NOTIFICADOR** : MARY CARMEN FLORES CCAMA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

